



C/1540/2025

Nº 183

## *Poder Legislativo*

*El Senado y la Cámara de Representantes  
de la República Oriental del Uruguay,  
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Costa Rica", suscrito en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 10 de junio de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de abril de 2026.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

MARGARITA LIBSCHITZ  
Primera Vicepresidenta en  
ejercicio de la Presidencia